



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Adecuación Presupuestaria - EX-2021-19186001-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-19186001-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 -, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hidráulica impulsa una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, a fin de atender los montos de las obras: "Refuncionalización del muelle Isla Martín García" y "Readecuación de Desagües Pluviales red. M-N y lago receptor en Carlos Casares", que se encuentran en trámite de licitación, y "Pluvial Fitte", "Pluvial Triunvirato", "Pluvial Ambrosetti", "Desagüe Pluvial calle 240", "Desagües Pluviales Urbanos Cuenca calle 30", "Entubamiento Canal a Cielo Abierto", "Desagüe Pluvial y Saneamiento calle Quiroga entre Arroyo Santa Catalina y Giachino", "Desagüe Pluvial y Saneamiento calle Olimpo - Tita Merello - Ratti", "Desagües Pluviales y Saneamiento en calle Olimpo entre Santa Catalina y Elizalde" y "Desagüe Pluvial y Saneamiento calle Gibson – Lavallol", que serán llevadas a cabo en el marco de convenios de subsidios a suscribir con municipios;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público y Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado conocimiento y prestado conformidad la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 20 de la Ley N° 15.225 de Presupuesto General Ejercicio 2021 y el artículo 2° de la Ley 10.189;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRE-2021-2-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14, los Proyectos 13873, 13833, 13878, 13879, 13832, 13838, 13872, 13880, 13839, 13840, 13841 y 13842 de acuerdo al detalle de Anexo I (IF-2021-19512346-GDEBA-DPHMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14, una transferencia de créditos por la suma de pesos quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil (\$598.400.000), según detalle de Anexo II (IF-2021-19512346-GDEBA-DPHMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14, la transferencia de importes de Primer Diferido que por la suma de pesos mil ciento noventa y seis millones veintisiete mil quinientos noventa y ocho (\$1.196.027.598), el cual se consigna analíticamente en el Anexo III (IF-2021-19512346-GDEBA-DPHMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Presupuesto, a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura y a la Dirección Provincial de Hidráulica, girar al Ministerio de Hacienda y Finanzas -Dirección Provincial de

Presupuesto Público-, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.